



QUILLOTA, 05 de Noviembre de 2018.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 10.569 /VISTOS:**

1. El Acuerdo N° 366/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 05/11/2018, Acta N° 40/2018 que dice: **“Por unanimidad se aprueba declarar Ciudadana Distinguida de Quillota en el 301° Aniversario de su Fundación, a Sofía Gallardo Rojas, Estudiante del Colegio Tierra del Fuego, quien ha destacado en la investigación científica juvenil, siendo finalista del Concurso Nacional SAMSUNG “Soluciones para el futuro”, y entre el año 2017 y 2018 con financiamiento de Fondos de Innovación Social de CORFO ha diseñado un prototipo de detección temprana de la enfermedad respiratorio conocida como EPOC, el año 2018 desarrolla una pasantía de Investigación en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso con el apoyo del Hospital Van Buren de Valparaíso y la autorización del Comité de Ética del Servicio de Salud Valparaíso y San Antonio, buscando ayudar a las ciento de personas que padecen esta enfermedad hasta ahora incurable y letal en Chile y el Mundo.”;**
2. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** **DECLÁRASE** Ciudadana Distinguida de Quillota en el 301° Aniversario de su Fundación, a Sofía Gallardo Rojas, Estudiante del Colegio Tierra del Fuego.

**SEGUNDO** **ADOPTEN** Secretaría Municipal, Encargada de Protocolo y la Unidad de Comunicaciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Protocolo - Comunicaciones - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N° 366/18 Acta N° 40/2018 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/jlm.-